ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No:	053 – 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	INTUAL S.A.S
NIT O CÉDULA:	900.318.860-9
SUPERVISOR:	JULIANA MÁRCELA CÁRDENAS MARÍN
OBJETO:	DAR APOYO EN LA CONTINUIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA LÍNEA GRÁFICA DISEÑADA PARA LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, LA GESTIÓN EN REDES SOCIALES Y LA ACTUALIZACIÓN EN USABILIDAD DEL PORTAL WEB ESTRATEGIA DE MASS MEDIA

Valor inicial	$15.388.800	Valor final	$15.388.800
Plazo inicial	DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	Plazo final	DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
Interventor	N/ A		

En Manizales, en la fecha nos hemos reunido, el Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café, Dr. **JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ**, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.088.773, cargo para el cual fue designado en sesión del Consejo Directivo Ordinario de la Entidad, el día 11 de julio de 2025, mediante Acta 003, y que ocupa desde el 12 de julio del año 2025, **JULIANA MÁRCELA CÁRDENAS MARÍN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.402.801, en calidad de Jefe del Área Social y Comunicaciones, y supervisora del contrato por parte de la Asociación Aeropuerto del Café, y el señor **GERMÁN EDUARDO MEJÍA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.766.729, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa denominada **INTUAL S.A.S**, identificada con el Nit. 900.318.860-9; con el objeto de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios 053 suscrito el día siete (07) de noviembre de 2025.

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato fue suscrito el día siete (07) de noviembre de 2025.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
El contrato fue legalizado el día diez (10) de noviembre de 2025, fecha en la cual, las partes previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscribieron y firmaron el contrato en la plataforma del SECOP II y firmaron la respectiva Acta de Inicio.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN
De conformidad con la Cláusula Quinta del contrato 053 de 2025, el plazo de ejecución se pactó de la siguiente manera: *"**CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*
SUPERVISOR
JEFE DEL ÁREA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES
ACTA DE INICIO
El plazo inicial de ejecución del contrato se pactó, de conformidad con el Acta de Inicio y con el SECOP II, de la siguiente manera: ➢ Del 10 de noviembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025.
MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN AL CONTRATO
NO APLICA
ANTICIPO
NO APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones, se encuentra que estas fueron ejecutadas por parte del CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por parte del Supervisor, según consta en los certificados de cumplimiento expedidos, los cuales forman parte integral de la presente acta, con las siguientes fechas: 1. 29 de diciembre de 2025. 2. 30 de diciembre de 2025.

ACTAS PARCIALES

Amortización Anticipo: N /A

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

NO APLICA

ADECUACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $15.388.800
VALOR ADICIÓN N° 1 $0.0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $15.388.800

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales

CDP	RP	VALOR
No. 89 del 05 de noviembre de 2025	No. 280 del 07 de noviembre de 2025	$15.388.800
TOTAL		**$15.388.800**

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR DEL INCIAL CONTRATO	$15.388.800
ADICIÓN DEL CONTRATO NO. 1	$0.0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.388.800
ACTA NO. 1	$8.244.000 (29 de diciembre de 2025)
ACTA NO. 2	$5.770.800 (30 de diciembre de 2025)
SALDO DEL CONTRATO	**$1.374.000**

NOTA: El saldo de compromiso no constituyó reserva presupuestal ni cuenta por pagar, por lo que se incluyó dentro del superávit de ejecución de gastos al cierre de la vigencia fiscal correspondiente, para posteriormente ser adicionado al presupuesto de la vigencia siguiente como recursos del balance.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA LIQUIDACIÓN

Firma por parte de los que intervienen en ella.

LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Con base en lo anterior, de forma bilateral y de mutuo acuerdo, por medio de la presente acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, certificando el cumplimiento de las obligaciones recíprocas y conmutativas establecidas en el contrato 053 de 2025, el cual queda formalmente liquidado.

En constancia de lo anterior, y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Manizales, Caldas el 30 ABR 2026

JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ **GERENTE** **ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ**	**GERMÁN EDUARDO MEJÍA ARIAS** **REPRESENTANTE LEGAL** **INTUAL S.A.S**
JULIANA MARCELA CÁRDENAS MARÍN **SUPERVISORA** **ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ**	

Proyectó: *Juan Camilo Rodríguez Arias – Abogado Contratista*
Revisó: *Juan José Gómez Pérez – Director Jurídico*